

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 11 de octubre de 2012.

Licenciada:
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión del grupo 3: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad del inventario de bienes muebles e inmuebles.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones, registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, del inventario que asciende a la cantidad de Q. 8,234,828.63. Así como la evaluación de control interno, pruebas sustantivas y de cumplimiento en 40 tarjetas de responsabilidad a nombre de empleados públicos de la institución auditada, que representa el 12.00% del total del libro de inventario y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

I HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1 **Faltante de bienes registrados en tarjetas de responsabilidad.**

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó según muestra revisada de tarjetas de responsabilidad que existen bienes faltantes por un valor total de Q. 15,781.10, los cuales fueron extraviados o robados en distintas circunstancias.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, debe girar instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el Coordinador de la Sección Administrativa, en forma conjunta con el Encargado de Inventarios, procedan de forma inmediata a requerir el pago o reposición de los bienes faltantes cargados en tarjetas de responsabilidad a nombre de los empleados de la DIDEDUC de Santa Rosa, de conformidad con la normativa legal vigente.

Hallazgo No. 2 **Bienes utilizados sin tarjetas de responsabilidad.**



En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que el Licenciado Walter Vásquez González, Encargado de Nóminas de la Sección de Recursos Humanos, utiliza bienes que no están registrados en tarjetas de responsabilidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el Coordinador de la Sección Administrativa y el Encargado de Inventarios, procedan de forma inmediata, a elaborar las tarjetas de responsabilidad de los bienes que aparecen registrados, sin su respectiva tarjeta. Asimismo, sancione de forma administrativa que en derecho corresponda, al empleado que se niega a solventar su situación ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–.

Hallazgo No. 3

Falta de registro en libro auxiliar de bienes fungibles

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que con fecha 03/07/2008, la Contraloría General de Cuentas, autorizó el libro auxiliar con registro No. 1837, para control auxiliar de inventarios de bienes fungibles. Sin embargo, se constató que no se utiliza y no existe ningún registro de bienes fungibles.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, para que el Coordinador de la Sección Administrativa, le indique al Encargado de Inventarios, que proceda de forma inmediata a registrar en el libro auxiliar los bienes fungibles asignados al personal de la DIEDUC de Santa Rosa.

Hallazgo No. 4

Tarjetas de responsabilidad a nombre de ex empleada pública.

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que con fecha 16/05/2012, renunció la Licenciada Estela Susana Roca Estrada, quien desempeño el puesto de asistente financiero. Sin embargo, se constató que las tarjetas de responsabilidad identificadas con los números 213 y 214, continúan abiertas a nombre de dicha persona, por bienes registrados por un monto total de Q 8,531.39.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, para que el Coordinador de la Sección Administrativa, le indique al Encargado de Inventarios, que proceda de forma inmediata



a darle de baja a los bienes asignados en las tarjetas de responsabilidad indicadas en la condición y proceda a elaborar las nuevas tarjetas de responsabilidad.

Hallazgo No. 5

Falta de conciliación entre tarjetas de responsabilidad y el SICOIN WEB.

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que existe falta de conciliación al comparar el reporte del formulario Resumen de Inventario Institucional FIN-01, del módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB-, contra la certificación de tarjetas de responsabilidad, por una diferencia entre ambos registros de: Q. 63,253.28

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, debe girar instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el Coordinador de la Sección Administrativa, en forma conjunta con el Encargado de Inventarios, procedan a depurar las tarjetas de responsabilidad, a efecto se concilie contra el módulo de inventarios del SICOIN WEB.

II HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 6

Muebles educacionales sin entregar.

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que con fecha 25/06/2012 se compraron sesenta y ocho (68) mesas hexagonales con sus respectivas sillas para ser utilizadas en establecimientos educativos oficiales del nivel pre-primario y primario, según factura serie A, No. 368 de la empresa IMVERSA, Sociedad Anónima. Sin embargo, al 27/08/2012 se constató que existen cinco (5) mesas hexagonales con sus respectivas sillas, resguardadas en el antiguo edificio que ocupó la DIDEDUC, pendientes de entregar a la Escuela Oficial Rural Mixta, Colonia San Antonio, del municipio de Barberena, a pesar que se elaboró tarjeta de responsabilidad a nombre de la Directora de dicho establecimiento educativo.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, debe girar instrucciones por escrito a la Coordinación Departamental de Planificación Educativa, para que de inmediato implementen medidas de control interno necesarias, para que dicha situación no vuelva a suceder y se cumpla con entregar toda compra efectuada de conformidad al Plan Anual de Compras y de conformidad con el gasto/requerimiento, o en su defecto se analice la demanda de escritorios en óptimas condiciones y se trasladen a otro establecimiento educativo que lo requiera, mediante tarjeta de responsabilidad a nombre del Director (a).

Hallazgo No. 7

Falta de control de los bienes inmuebles que utilizan los establecimientos educativos oficiales.

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que no existe control de los bienes inmuebles que utilizan los establecimientos educativos oficiales, que están bajo su jurisdicción.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a efecto implemente las medidas de control necesarias de los inmuebles que utilizan los establecimientos educativos oficiales. Asimismo, que el Asesor Jurídico, realice las gestiones correspondientes ante el Registro General de la Propiedad de Inmuebles, a efecto se legalicen los terrenos cedidos.

Los hallazgos contenidos en el informe final, fueron dados a conocer al personal responsable, según nota de auditoría números DIDAI-EBHP-PPEI-01-2012, de fecha 31 de agosto de 2012 y acta No. DIDAI-SR-10-2012, de fecha 29 de agosto de 2012, suscrita en el libro L2 15071, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe de la auditoría anterior, identificado con el número DIDAI-A040-2009 se determinó que de un total de diez y siete (17) recomendaciones, ocho (8) fueron implementadas según los hallazgos citados a continuación: Hallazgo No. 2. Bienes recibidos por Q. 533,858.68 en el 2008, no registrados en el SICOIN WEB. Hallazgo No. 3 Bienes recibidos por Q. 16,758.50 del año 2009, no registrados en el Libro de Inventarios. Hallazgo No. 5 No se utilizan tarjetas de responsabilidad autorizadas. Hallazgo No. 6. Bienes recibidos sin compromiso de gasto. Hallazgo No. 10 Deficiencias en el libro de inventarios. Hallazgo No. 12. No se conforma comisión receptora de activos fijos. Hallazgo No. 13. Motocicletas nuevas sin entregar. Hallazgo No. 15. Falta de Manual de Funciones y Procedimientos. Por aparte se determinó que cuatro (04) recomendaciones se encuentran en proceso de cumplimiento, según los hallazgos citados a continuación: Hallazgo No. 4. Saldo del Libro de Inventarios difiere del Modulo de Inventario del SICOIN WEB. Hallazgo No. 7. Activos Fijos inservibles no se les ha dado de baja. Hallazgo No. 8. Codificación incompleta de activos fijos. Hallazgo No. 11. Vehículos y motocicletas no asegurados. Asimismo, se determinó que cinco (05) recomendaciones no fueron cumplidas de los hallazgos citados a continuación: Hallazgo No. 1. No se practicó toma física de inventarios al 31 de diciembre de 2008. Hallazgo 9. Adiciones y bajas no son reportadas. Hallazgo No. 14. Deficiencia de Control Interno en la Unidad de Inventarios. Hallazgo No. 16. Inexistencia de bodega para resguardo de bienes. Hallazgo No. 17. Motocicletas asignadas a Coordinadoras Técnicas Administrativas conducidas por maestros.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,